

DECRETO

ARTICULO 1º) Déjase sin efecto el Decreto N° 0047/05, por lo expuesto en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Setiembre de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0056-05